



CIRCULAR AMC-CIR-000907-2025

FECHA: CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., lunes, 28 de julio de 2025

ASUNTO: PROCESO DE CAMBIO DE CUENTA PARA PAGO DE NÓMINA.

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA.

DE: LUIS CARLOS JARABA CORREA - SUBDIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarles que el proceso para realizar el **cambio de cuenta de nómina** se podrá realizar bajo las siguientes condiciones:

1. La nueva cuenta registrada no puede ser una cuenta de tipo pensional, debe ser una cuenta de ahorros o corriente.
2. El plazo para radicar la solicitud es durante los primeros 15 días calendario de cada mes.
3. El trámite debe realizarse a través del **usuario personal en SAC** (Sistema de Atención al Ciudadano)

https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=18 ,

anexando la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de ciudadanía (por ambas caras).
- Carta de solicitud firmada.
- Certificación bancaria de la nueva cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Una vez radicada la solicitud con la documentación completa, se verificará la información para realizar el cambio en el sistema. Las solicitudes incompletas se les responderá cuales son los documentos faltantes y las solicitudes presentadas fuera del



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

plazo establecido no serán tenidas en cuenta para el mes en curso, y se posponen para el mes siguiente.

Agradecemos su atención y cumplimiento de estas directrices para garantizar una correcta gestión del proceso.

Atentamente,

LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano
Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

Revisó: Heidy Buelvas Mestre - Profesional Especializado SED

Proyectó: Jenniffer Mendez Ruiz - Técnico Operativo SED